

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SEGUIMIENTO DE GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE 2024

I. Objeto de la convocatoria

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 20 de febrero de 2020, aprobó el Reglamento de Grupos de Innovación Docente de la UAH. En el Artículo 8 del citado Reglamento se indica que el centro IDEO verificará con carácter anual la actividad en innovación de los Grupos de Innovación Docente que estén en activo.

Según lo anterior, el objeto de esta convocatoria es verificar la actividad en innovación de los grupos existentes, así como el cumplimiento de requisitos según la clasificación establecida en el vigente Reglamento.

II. Destinatarios

La convocatoria está dirigida a los coordinadores de los Grupos de Innovación Docente existentes, que deberán remitir la documentación que acredite la actividad en innovación realizada por cada uno de los miembros del grupo, así como el cumplimiento de requisitos de la clasificación del grupo.

III. Verificación de la actividad en innovación de los Grupos de Innovación Docente

El coordinador del Grupo de Innovación Docente enviará la solicitud, actuando esa persona como representante en todo el proceso.

La presentación de la solicitud (formulario electrónico) será a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web de esta Universidad <https://sede.uah.es/web/guest/convocatorias>

Cada solicitud deberá adjuntar los siguientes anexos por el formulario electrónico en el apartado correspondiente, todos ellos en formato PDF.

Código Seguro De Verificación	qp3B0/5BF4UwapTjJcsYMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/10/2024 08:31:33
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qp3B0%2F5BF4UwapTjJcsYMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. Anexo I. Descripción de los méritos individuales en innovación docente, correspondientes al periodo del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.
2. Anexo II. Solicitud de reconocimiento o mantenimiento de Grupo de Innovación Docente de Excelencia.

Si el anexo I hace referencia a un participante que ya forma parte del grupo, únicamente incluirá la actividad en innovación, externa a la UAH, realizada desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024. Debe presentarse en un único documento con la información de todos los miembros del grupo.

Si se trata de una nueva incorporación al GID, se deberá incluir la actividad en innovación externa a la UAH de los tres últimos cursos académicos.

En el caso de grupos de excelencia, o aquellos que soliciten clasificarse como Grupo de Innovación Docente de Excelencia, todos los participantes deberán justificar haber participado durante los tres cursos anteriores en al menos tres actividades de innovación docente.

IV. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 29 de octubre de 2024 a las 14:00.

V. Instrucción del procedimiento

1. La Dirección del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios Online (IDEO) procederá a la revisión administrativa de las solicitudes.
2. En el caso de que alguna solicitud se presentara incompleta, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos.
3. El Consejo Asesor en Innovación evaluará la documentación presentada a efectos de la verificación de la actividad en innovación realizada en el periodo evaluado y el cumplimiento de las condiciones para la categoría en que se encuentra clasificado el Grupo en la actualidad, o si procede, para el cambio a Grupo de Innovación Docente de Excelencia.
4. El Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital, tras la evaluación realizada por el Consejo Asesor en Innovación, dictará resolución provisional, confiriendo un plazo de siete días hábiles para la presentación de alegaciones por los interesados.
5. Tras el examen de las alegaciones correspondientes por parte del Consejo Asesor en Innovación, el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital dictará resolución definitiva que elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación.

La publicación de la resolución en la página web servirá de notificación a los interesados.

Código Seguro De Verificación	qp3B0/5BF4UwapTjJcsYMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/10/2024 08:31:33
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qp3B0%2F5BF4UwapTjJcsYMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VI. Comisión de evaluación

Las solicitudes serán valoradas por el Consejo Asesor en Innovación, presidido por D. Héctor del Castillo Fernández, Vicerrector de Estrategia y Planificación y constituida por los profesores: D. Alberto Lastra Sedano, director Académico del Centro IDEO; Dña. Isabel Cano Ruiz, Dña. Sara Cortés Gómez, D. Juan Jesús García Domínguez, Dña. Susana Núñez Nagy y D. Germán Ros Magán, miembros del Equipo de Apoyo del Centro IDEO; y Dña. Marta Rubio López, Asesora Técnica Pedagógica de IDEO.

VII. Apoyo a los solicitantes

El Centro de Apoyo IDEO ofrecerá asesoramiento a los interesados para cualquier consulta que surja en relación con esta convocatoria, a través de la dirección electrónica: ideo@uah.es

En caso de problemas en el funcionamiento de la Sede, se pondrá una incidencia a través del siguiente enlace: <https://uah.atlassian.net/servicedesk/customer/user/login?destination=portals>

Toda la información relacionada con esta convocatoria se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://ideo.uah.es/es/innovacion-docente/grupos-innovacion/#convocatorias&convocatoria-seguimiento-2024>

Documentos anexos a la convocatoria

1. Anexo I. Descripción de los méritos individuales en innovación docente.
2. Anexo II. Solicitud de reconocimiento o mantenimiento de Grupo de Innovación Docente de Excelencia.

Alcalá de Henares

Código Seguro De Verificación	qp3B0/5BF4UwapTjJcsYMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/10/2024 08:31:33
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qp3B0%2F5BF4UwapTjJcsYMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

